

F.I. AB55229



05002020

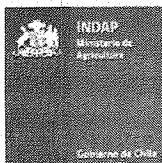
MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 033415 DEL 9 DE MARZO DE 2020, QUE APRUEBA BASES DEL CUARTO CONCURSO DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, SIRSD-S REGION VALPARAISO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA AGRÍCOLA Y CATÁSTROFE POR SEQUÍA, 2020.

QUILLOTA, miércoles, 18 de marzo de 2020.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 041025/ VISTOS: La Ley 18.910 Orgánica de INDAP y sus modificaciones; La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.653 sobre probidad administrativa; la Ley 20.412 de fecha 09/02/2010 que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el Decreto Supremo N°51/2011, que fija el reglamento de la Ley 20.412; los Decretos Supremos N°83/2014 y N°18/2015 que lo modifican; el Decreto Supremo N°109/2018 que establece Tabla de Costos para el año 2018; la Resolución N° 7 y 8/2019 de la Contraloría General de la República; la Resolución TRA N° 166/55/2019 del 8 de febrero de 2019 de la Dirección Nacional de INDAP que nombra como Director Regional de INDAP Región de Valparaíso a don FERNANDO ALBERTO TORREGROSA ALESSANDRINI, y lo señalado en el marco de acción y programación del Instituto.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución Exenta N° **033415** del 9 de marzo de 2020, de la Dirección Regional de Valparaíso, se aprobó BASES DEL CUARTO CONCURSO DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, SIRSD-S REGION VALPARAISO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA AGRÍCOLA Y CATÁSTROFE POR SEQUÍA, 2020.
- Que, este mismo problema ha provocado demora en la elaboración de planes de manejo en el sistema informático SIRSD-S.
- Que, en dicha resolución, en la parte resolutive, punto 7. **CIERRE DEL CONCURSO**, señala que La solicitud de postulación y los antecedentes requeridos según el Reglamento y las Bases de los respectivos concursos, se entregarán en las Agencias de Áreas del Instituto de Desarrollo Agropecuario, dentro del ámbito de atención del postulante, las cuales se indican a continuación, y deberán ser presentados en carpetas independientes por cada postulación y en sobre cerrado, **desde el viernes, 27 de marzo de 2020 al lunes, 20 de abril de 2020 hasta las 15:00.**
- Qué, además, en el punto 10, "SELECCION DE ADJUDICATARIOS(AS) DE INCENTIVOS", señala en el segundo párrafo después del inciso 6: "La lista de preseleccionados se determinará el día **jueves, 14 de mayo de 2020**, hecho del cual se dará conocimiento público por medio de la nómina de beneficiarios(as) preseleccionados(as) estará disponible en las Agencias de Área y/o en la Dirección Regional, para ser consultadas por los postulantes.
- Y en la parte resolutive, punto 12, "PLANES DE MANEJOS SELECCIONADOS", señala en su párrafo segundo: "Una vez transcurrido el plazo de apelación y



F.I. AB55229

05002020

definidas estas, si las hubiere, se publicará el resultado a firme, el día **viernes, 5 de junio de 2020**; además, esta nómina estará disponible en las Agencias de Área, en la Dirección Regional, para ser consultadas por los postulantes.

RESUELVO:

Modifíquese la Resolución Exenta N° **033415** del 9 de marzo de 2020, de la Dirección Regional de Valparaíso, se aprobó BASES DEL CUARTO CONCURSO DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, SIRSD-S REGION VALPARAISO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA AGRÍCOLA Y CATÁSTROFE POR SEQUÍA, 2020, en el siguiente sentido:

PARTE RESOLUTIVA, PUNTO 7, quedando de la siguiente forma:

- 7. CIERRE DEL CONCURSO:** "... deberán ser presentados en carpetas independientes por cada postulación y en sobre cerrado, desde el **viernes, 27 de marzo de 2020 al lunes, 27 de abril de 2020** hasta las 15:00."



PARTE RESOLUTIVA, PUNTO 10, quedando de la siguiente forma:

- 10. SELECCION DE ADJUDICATARIOS(AS) DE INCENTIVOS:** La lista de preseleccionados se determinará el día **lunes, 25 de mayo de 2020**, hecho del cual se dará conocimiento público por medio de la nómina de beneficiarios(as) preseleccionados(as) estará disponible en las Agencias de Área y/o en la Dirección Regional, para ser consultadas por los postulantes.

PARTE RESOLUTIVA, PUNTO 12, quedando de la siguiente forma:

- 12. PLANES DE MANEJOS SELECCIONADOS:** Una vez transcurrido el plazo de apelación y definidas estas, si las hubiere, se publicará el resultado a firme, el día **martes, 16 de junio de 2020**; además, esta nómina estará disponible en las Agencias de Área, en la Dirección Regional, para ser consultadas por los postulantes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE.



FERNANDO TORREGROSA ALESSANDRINI
DIRECTOR REGIONAL
INDAP REGION DE VALPARAISO

Lo que transcribo a usted para conocimiento.

UNIDAD OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS

TRANSCRÍBASE A:

Dirección Regional /Áreas La Ligua, Petorca, San Felipe, Los Andes, La Calera, Quillota, Limache, Casablanca, San Antonio/Unidad de Fomento (2)/Oficina de Partes

INDAP REGION DE VALPARAISO
UNIDAD DE FOMENTO
FTA/OGF/CLB/GGL/MMS/dtd

